



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 16 de Octubre de 1990.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 123/90.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 12 de Octubre de 1990, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1.330

ARTICULO 1°.- Otórgase al Complejo Deportivo Coronel Domingo Soriano Arévalo, un plan especial de facilidades de pago del Convenio 1/89 - Capítulo XVIII (Ingresos Varios) de la Ordenanza Impositiva, correspondiente a trabajos realizados en el predio ocupado por la Entidad, con personal y máquinas Municipales, durante el Ejercicio 1989.-

ARTICULO 2°.- Dicho plan se compondrá de diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sobre la base de la deuda al 31 de Agosto de 1990.-

ARTICULO 3°.- Condónase todo tipo de interés, recargo o multa que, a partir de la fecha señalada en el Artículo segundo, pudiera corresponder, en tanto y en cuanto se cumpla con el Plan de Pagos dispuesto en el Artículo segundo, hasta la extinción total de la deuda.-

ARTICULO 4°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.



ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H.C.D.